



**INFORME PRELIMINAR SOBRE LA INFORMACIÓN RECABADA DE LOS  
FORMATOS DE REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE  
ACUDIERON A VOTAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018**

**Octubre de 2018**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
METODOLOGÍA.....	4
RESULTADOS.....	4
DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES.....	7
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	8

# **INFORME PRELIMINAR SOBRE LA INFORMACIÓN RECABADA DE LOS FORMATOS DE REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDIERON A VOTAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018**

## **PRESENTACIÓN**

El artículo 7, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular y que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

El artículo 279, párrafo 2, de la LGIPE señala que “aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe”.

Además de dar cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas, el Instituto Nacional Electoral (Instituto), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), ha realizado históricamente acciones para brindar condiciones de igualdad a aquellos electores con alguna discapacidad y para ofrecer instrumentos para que por sí mismos ejerzan sus derechos político electorales.

Algunos ejemplos de lo anterior son: en 2003 el Instituto, a través de la DEOE, puso en operación una plantilla o mascarilla con escritura braille, así como su instructivo de uso para apoyar el voto de las personas con discapacidad visual que conozcan esta escritura; para el PEF 2005-2006 se implementó el uso de la mampara especial, cuyo propósito es facilitar la emisión del voto a ciudadanos con dificultad motriz y gente de estatura pequeña, y está diseñada para colocarse sobre una silla de ruedas o una mesa; en 2012, incorporó en las urnas una etiqueta con escritura braille por tipo de elección, para facilitar a las personas con debilidad visual, depositar sus boletas en las urnas correspondientes; en 2015, se incorporó un nuevo material denominado base porta urnas, que facilita la ubicación y acceso de la urna para los ciudadanos que acuden a votar, incluyendo los que tienen alguna discapacidad motriz; además, en la elección se incluyó un nuevo cartel con el propósito de orientar a la ciudadanía para que dé preferencia en el acceso a las casillas a personas pertenecientes a grupos vulnerables; en 2016, para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la DEOE ofreció en medios electrónicos, en la página del Instituto Nacional Electoral, una grabación de audio con la lectura de los candidatos y el contenido de la boleta por anverso y reverso, así como un instrumento electrónico (lupa o zoom) que permitió su lectura con facilidad a personas que requieren de apoyo óptico para la lectura.

Para el PEF 2017-2018 se distribuyó un formato a cada casilla para que los funcionarios de casilla registraran información sobre las personas con discapacidad que acuden a votar. Esto con el propósito de ampliar el conocimiento del Instituto sobre el tema y que esté en condiciones de facilitar el sufragio de electores con alguna discapacidad en el futuro.

Este documento incluye los resultados preliminares de la revisión de la base de datos recibida de las juntas distritales ejecutivas.

## OBJETIVO

Presentar los resultados preliminares de la revisión de información remitida por los órganos desconcentrados del Instituto, relativa a los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar. Esta información se recuperó de los paquetes electorales utilizados en las elecciones del 1 de julio de 2018.

## METODOLOGÍA

A través de la circular INE/DEOE/0094/2018, la DEOE envió a las Juntas Locales Ejecutivas los lineamientos y los formatos concentrados para la recuperación de los formatos e información contenida del registro de personas con discapacidad que acuden a votar.

El 12 de septiembre de 2018, se solicitó mediante correo electrónico a las juntas locales ejecutivas, una revisión y, en su caso, actualización, de los datos de sus juntas distritales ejecutivas. El pasado 1 de octubre se contó con la información de todas las entidades federativas. La sistematización de la información realizada por la DEOE, tiene un avance del 20%.

## RESULTADOS

En el **anexo 1** se presenta un cuadro que contiene los resultados de la base de datos de los concentrados distritales, sistematizada por la DEOE.

- Se recuperaron un total de 41,218 formatos de los paquetes electorales, de los cuales 17,128 contenían información, que representa el 41.6% de los formatos recuperados y es sobre estos formatos que se hace el análisis de los resultados obtenidos.

Cabe señalar que cada formato corresponde a una casilla. En el Cuadro 1 se incluye la frecuencia de distritos con relación al rango de formatos recuperados con información.

<i>Rango de formatos recuperados</i>	<i>Frecuencia (distritos)</i>
0	8
1-10	33
11-20	34
21-30	38

<i>Rango de formatos recuperados</i>	<i>Frecuencia (distritos)</i>
31-40	33
41-50	24
51-60	19
61-70	16
71-80	21
81-90	21
91-100	15
101-110	12
111-120	9
121-130	1
131-140	7
141-150	2
> 150	7
<b>Total</b>	<b>300</b>

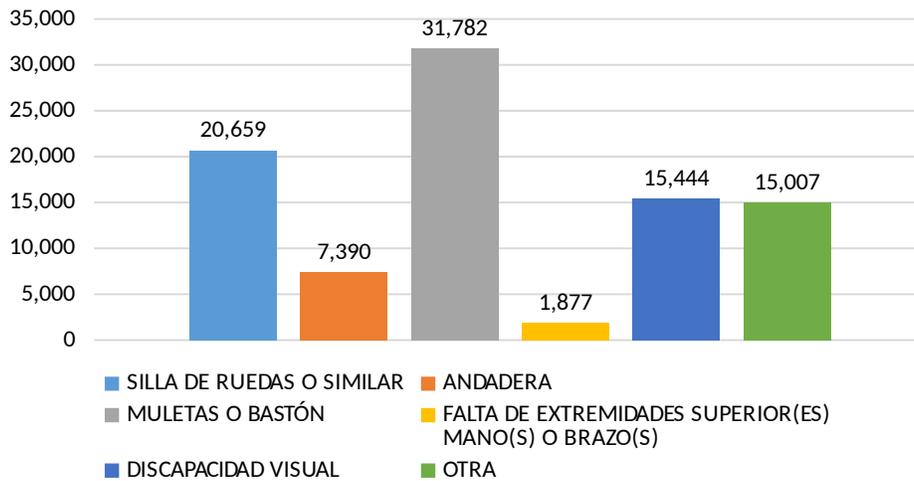
Las mayores frecuencias de distritos se encuentran en los rangos de 1-10, 11-20, 21-30 y 31-40.

- De los 17,128 formatos recuperados con información, se tienen los siguientes resultados:
  - o En 16,351 casillas, es decir el 95%, se incluye el nombre del municipio; en los 777 restantes, falta.
  - o En 17,043 casillas se incluye la sección, esto representa el 99.5% del total de casillas con información. Al igual que en el caso anterior, debe verificarse si está disponible o no esta información en los formatos recuperados.
  - o El 98% de los registros (16,765) cuenta con el tipo de casilla y 308 no lo contienen. Hay 55 registros que tienen más de un tipo de casilla, lo que debe ser aclarado por los distritos.
  
- De las casillas con información: 12,045 son urbanas, 4,519 no urbanas, 483 no tienen registro de la ubicación y 81 tienen marcadas ambas ubicaciones.
  - o En las casillas urbanas se contabilizaron un total de 37,389 mujeres y 28,790 hombres, con un proporción de 1.29 a 1.
  - o En las casillas no urbanas se contabilizaron un total de 11,670 mujeres y 10,308 hombres, con una proporción de 1.13 a 1.
  - o Se identificaron 16,708 casillas, lo que corresponde al 97.5%, en donde se registraron 92,159 observaciones de personas con algún tipo de discapacidad. En 420 casillas no se registraron personas con discapacidad.

En la gráfica 1 se presentan, en términos absolutos, las personas con algún tipo de discapacidad.

GRÁFICA 1

### Tipo de discapacidad en las personas

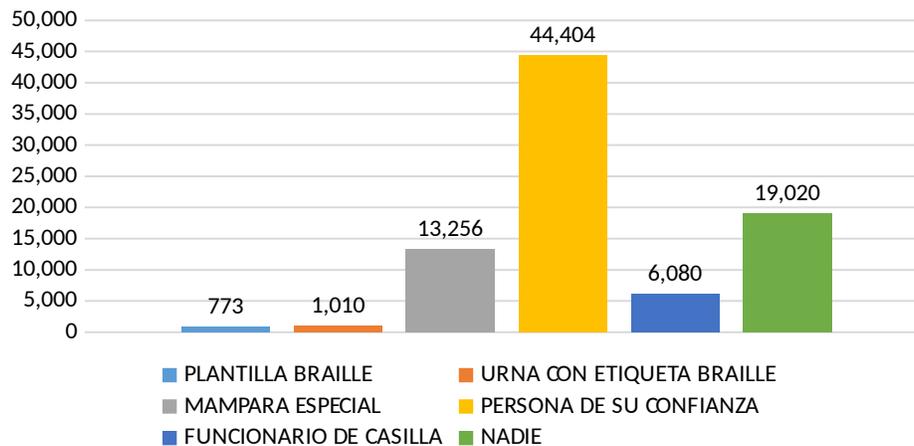


Así como se detalla en la gráfica anterior, la discapacidad con más frecuencia fue la motriz (uso de muletas o bastón y silla de ruedas o similar). En segundo lugar, la discapacidad visual.

- o En 15,661 casillas (91.4%) se encontró información sobre apoyos para votar que utilizaron las personas con discapacidad que acudieron a votar, en las 1,467 restantes no. En la gráfica 2 se pueden encontrar estos resultados.

GRÁFICA 2

## Tipo de apoyo requerido para votar



De acuerdo con la gráfica anterior, las personas con discapacidad principalmente se apoyan con una persona de su confianza para ejercer su derecho al voto. De los instrumentos suministrados por el Instituto, se observa en primer término a la mampara especial y después la urna con etiqueta Braille y la plantilla Braille.

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Del total de casillas aprobadas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se tiene un porcentaje de recuperación del 26.3% de los formatos de registro de personas con discapacidad que acuden a votar y el 10.9% de esas casillas aprobadas contaron con información registrada en los formatos. Lo anterior, podrá ser subsanado con el reforzamiento de la capacitación de los funcionarios de casilla para que guarden en el paquete electoral el formato de personas con discapacidad que acuden a votar (en la funda que alberga la bolsa que contiene las actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete), de manera que de regreso en los distritos puedan ser debidamente recuperados por los vocales de organización electoral en los consejos distritales.

Del análisis preliminar de los resultados encontrados, se observa que es necesario solicitar algunas precisiones a las juntas distritales ejecutivas para complementar la información, la solicitud realizó el 7 de septiembre del año en curso.

De los formatos recuperados de las casillas, se observa que hubo una proporción ligeramente mayor, de 1.25 a 1, de mujeres con discapacidad que acudieron a votar.

También de los datos recibidos, se puede observar que las personas con discapacidad que en mayor número asistieron tenían algún tipo de discapacidad motriz, por lo que se ayudaban con muletas, bastón o silla de ruedas y, en

siguiente término, las personas con discapacidad visual. En el concepto de “otra” hay una cantidad casi equiparable a la de las personas con discapacidad visual, lo que implica la necesidad de una modificación en el diseño del formato para captar esa mayor diversidad de discapacidad, ya que el formato estaba diseñado para marcar la cantidad de personas y no el tipo de discapacidad; sin embargo, se detectaron en algunos registros, reportes de artritis, discapacidad auditiva-motriz, sordomudo, Parkinson y síndrome de Down, pero esta información no está sistematizada.

En los resultados se observa que las personas con discapacidad preferentemente se apoyan con una persona de su confianza para ejercer su derecho al voto. Se observa también que de los instrumentos que proporciona el instituto se utiliza, en primer término, la mampara especial, y después la etiqueta Braille de la urna y la plantilla Braille.

Aquí es importante mencionar que, a pesar de que se tienen registros de la asistencia a las casillas de 15,444 personas con discapacidad visual, sólo se registró el uso en 773 ocasiones de la plantilla Braille, es decir que fue utilizada por el 5% de estas personas.

Con base en lo anterior, el 7 de septiembre del año en curso, se hizo una consulta a las juntas distritales ejecutivas, por conducto de las juntas locales ejecutivas, para que hagan las precisiones necesarias de la información que proporcionaron, con lo que se está haciendo una nueva sistematización de la información recibida y se presentará un informe final. El informe final incluirá un análisis relacionado con la ubicación de las casillas, sexo, tipos de discapacidad de las personas que acudieron a votar y tipo de apoyo empleado para el ejercicio del voto.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Del avance en la actividad se desprenden las siguientes líneas de acción:

- Sistematizar los datos recibidos de la actualización de la información recibida de las juntas distritales ejecutivas.
- Elaborar el informe correspondiente, incluyendo en el análisis la ubicación de casillas, sexo, tipo de discapacidad y tipo de apoyo para votar.
-

Anexo 1

Resultados totales de la revisión de las bases de datos distritales de los formatos de registros de personas con discapacidad que acuden a votar

ENTIDADES	DISTRITOS	FORMATOS RECUPERADOS			MUNICIPIO		TIPO DE CASILLA							UBICACIÓN CASILLA			
		TOTALES	CON INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	CON NOMBRE	SIN NOMBRE	BÁSICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA	EXTRAORDINARIA CONTIGUA	ESPECIAL	MARCA EN DOS TIPOS DE CASILLAS	SIN INFORMACIÓN	URBANA	NO URBANA	MARCA EN DOS CASILLAS	SIN INFORMACIÓN
32	300	41,218	17,128	24,090	16,351	777	7,644	8,489	365	204	63	55	308	12,045	4,519	81	483

SEXO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		ELECTORES QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD NOTORIA O CARACTERÍSTICA ESPECIAL							VOTÓ CON EL APOYO DE:					
HOMBRE	MUJER	DISCAPACIDAD MOTRIZ POR LA CUAL REQUIERE DE ALGUNO DE ESTOS APOYOS PARA DESPLAZARSE			FALTA DE EXTREMIDADES SUPERIOR(ES) MANO(S) O BRAZO(S)	DISCAPACIDAD VISUAL	OTRA	PLANTILLA BRAILLE	URNA CON ETIQUETA BRAILLE	MAMPARA ESPECIAL	PERSONA DE SU CONFIANZA	FUNCIONARIO DE CASILLA	NADIE	
		SILLA DE RUEDAS O SIMILAR	ANDADERA	MULETAS O BASTON										
39,098	49,059	20,659	7,390	31,782	1,877	15,444	15,007	773	1,010	13,256	44,404	6,080	19,020	

\*Nota: se aprobaron un total de 156,808 casillas, de las cuales se instalaron 156,973.